

CIRCULAR EXTERNA N° 90

PARA: Alcaldes, Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB

DE: Dirección

ASUNTO: Estrategias para la prevención de Infecciones de transmisión sexual, VIH, Hepatitis B, Hepatitis C.

FECHA: 14 de abril de 2021

A semana epidemiológica 53 del año 2020 para el departamento de Nariño y en comparación con los años 2018 y 2019, se notificaron eventos de interés en la línea operativa de prevención de las ITS/VIH, como se observa en la siguiente tabla.

Evento de interés en SSR		2018	2019	2020*
Sífilis congénita	Casos	20	20	33
	Tasa	1,1	1,1	1,8
Sífilis gestacional	Casos	195	206	264
	Tasa	10.9	11.4	14.7
VIH	Casos	302	325	238
	Tasa	18,5	20	14,6
Hepatitis virales	Casos	80	83	62
	Tasa	4,9	5,1	3,8

Fuente: Sivigila

Observando el comportamiento del evento, se hace imprescindible contar con el compromiso decidido de cada uno de los actores del sistema para mitigar esta situación.

De acuerdo con las competencias de los actores de Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, se dan los siguientes lineamientos:

DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

1.	Afiliación inmediata al SGSSS a población pobre sin ninguna afiliación (PPNA) teniendo en cuenta el Decreto 064 de 2020
2.	Si se capta pacientes Vih migrantes favor reportar el caso al correo carmeneugeniaquinonez@idsn.gov.co
3.	Desde el Plan de Intervenciones Colectivas deben realizar la promoción en medios masivos de comunicación, radio, televisión, perifoneo, redes sociales y medios virtuales acerca del uso correcto del preservativo, tamizaje voluntario para las infecciones de trasmisión sexual, espacios libres de discriminación y estigma, respeto por la diversidad sexual.
4.	Verificación permanente a la red de prestación de servicios de salud con relación a la disponibilidad de kits para la atención a víctimas de violencia sexual y kits post exposición a ITS/VIH/Hep B y Hep C, Kit para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

5.	Desde el Plan de Intervenciones Colectivas se puede disponer de preservativos, pruebas rápidas para educación en el uso de este y población con alta vulnerabilidad.
6.	Gestionar la inclusión a servicios sociales a personas con infección por VIH y en condiciones de vulnerabilidad ya que estas situaciones con frecuencia llevan al intercambio de favores sexuales y al cambio de insumos básicos para la supervivencia.
7.	Desde el plan de intervenciones colectivas proveer medios esenciales para prevenir la infección por el VIH, como son, agujas y jeringas estériles, condones y profilaxis previa a la exposición (PrEP) a poblaciones clave, personas que usan drogas, personas que ejercen sexo por supervivencia, hombres homosexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero y personas privadas de la libertad.
8.	Gestionar la conformación y capacitación de organizaciones comunitarias, centros de escucha que apoyen en la información y educación entre pares sobre la prevención de las ITS,VIH.
9.	Promoción del curso virtual en coinfección en TB/VIH dispuesto en la web de conéctate con tu sexualidad a partir de junio de 2021.

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS — EAPB

1.	Garantizar el acceso oportuno, la continuidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud para el diagnóstico y manejo de las ITS/VIH, Hep B, Hep C, en la red contratada.
2.	Realizar asistencia técnica a los profesionales y personal de salud de su red de prestadores de servicios de salud en protocolos y guías para el manejo actualizado de las ITS/VIH/Hepatitis B y C.
3.	Evaluar el cumplimiento a la adherencia a protocolos y guías de manejo, en su red de prestadores de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.
4.	Participar activamente en los Comités de Vigilancia Epidemiológica y unidades de análisis por eventos de muerte por VIH/SIDA, transmisión materno infantil del VIH, sífilis congénita, hepatitis B, para la toma de decisiones, formulación y seguimiento a los planes de mejora.
5.	Desarrollar acciones en coordinación con el programa de tuberculosis con el fin de diagnosticar, prevenir y tratar de manera temprana la coinfección TB/VIH.
6.	Garantizar la disponibilidad y entrega de preservativos, teniendo en cuenta la Resolución 5269 de 2017 artículo 20.
7.	Las EAPB deben adquirir y distribuir condones masculinos, femeninos.
8.	Las EAPB deben garantizar la inducción a la demanda y la oferta de tamizaje sin barreras para VIH, Sífilis, Hepatitis B para toda la población del territorio, enfatizando en las mujeres gestantes.
9.	Proveer medios esenciales para prevenir la infección por el VIH, como son, agujas y jeringas estériles, condones y profilaxis previa a la exposición (PrEP) a poblaciones clave, personas que usan drogas, personas que ejercen sexo por supervivencia, hombres homosexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero y personas privadas de la libertad.
10.	Garantizar la continuidad de la atención a personas que viven con VIH: Comunicación telefónica: Se recomienda que una persona del equipo de salud de la IPS de atención en VIH o aquellas IPS que ofrecen atención a personas con hepatitis B o C llamen a todas las personas con citas programadas por la consulta externa para determinar el objetivo de la consulta y la condición actual de la persona. En caso de que solo se requiera renovar la prescripción para dar continuidad al tratamiento, los medicamentos podrán ser enviados de manera domiciliaria.
11.	Entrega de medicamentos de manera trimestral, especialmente en personas con cargas virales



SC-CER98915



SC-CER98915

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125



@EnlázateIDSN

	menores a 1000 copias y linfocitos CD4 mayores a 500. Para esto se tendrá en cuenta las existencias de medicamento y será enviado de manera domiciliaria por el operador logístico de la EAPB o por la IPS directamente, según el acuerdo de voluntades entre la EAPB-IPS.
12.	Dadas las recomendaciones de aislamiento preventivo se sugiere proveer en toda oportunidad información sobre el cuidado personal, uso de tapabocas, lavado frecuente de manos, desinfección de superficies, así como de alimentación adecuada, horas de sueño y actividades para combatir el temor o la ansiedad generados por la pandemia de COVID-19 y preservar la salud mental.

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE/IPS

1.	Contar con personal de salud formado en asesoría para la prueba voluntaria para VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, sífilis. Teniendo en cuenta que una asesoría adecuada asegurará la adherencia al tratamiento y con ello llegar a la no detectabilidad de los pacientes. <u>Es imprescindible que todo el personal de salud sea ético en el manejo de la confidencialidad, esto asegura el diagnóstico temprano, el tratamiento y la adherencia al mismo.</u>
2.	Ofertar la prueba voluntaria para ITS, VIH, Sífilis, Hepatitis B, Hepatitis C, teniendo en cuenta preguntas sobre factores de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Tienes una vida sexual activa? ✓ ¿Utilizas condón en todas tus relaciones sexuales? ✓ ¿Has tenido alguna vez una infección de transmisión sexual? ✓ ¿Has sufrido alguna vez una agresión sexual? ✓ ¿Has compartido jeringas o pinchado accidentalmente con agujas u otros materiales contaminados con sangre? ✓ ¿Has tenido relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol u otra sustancia psicoactiva? ✓ ¿Has tenido relaciones sexuales a cambio de dinero, prendas u otros objetos? ✓ ¿Te has realizado alguna vez una prueba de VIH?
3.	La ESE/IPS debe contar con los insumos necesarios como pruebas rápidas, kits de profilaxis post exposición, kits de violencias sexuales, kits para la prevención de la transmisión materno infantil de Vih.
4.	Las ESE/IPS deben contar con una ruta interna clara para el diagnóstico y tratamiento de las ITS/VIH. En caso de una primera prueba reactiva, la ESE/IPS deberá contar con pruebas confirmatorias de diferente tecnología o diferente casa comercial y tomar nueva muestra de sangre.
5.	Implementar acciones de auditoría interna enfocados al cumplimiento de los protocolos y guías de atención para las ITS/VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, etc. Además, teniendo en cuenta la resolución 3280 de 2018.
6.	En caso de que la persona pertenezca a población pobre no afiliada (PPNA) y no cuente con afiliación al SGSSS, la ESE/IPS en articulación con la dirección local de salud coordinar la afiliación al SGSSS lo más pronto posible.
7.	Los casos confirmados, deben reportarse a la EAPB correspondiente de acuerdo a la afiliación del usuario para manejo integral de los pacientes.
8.	Reportar el caso a Sivigila si el caso se confirma con las dos pruebas de diferente tecnología.
9.	Garantizar la entrega de preservativos, teniendo en cuenta al Resolución 3280 de 2018.
10.	Seguimiento al caso confirmado de VIH e ITS hasta su inclusión a programas de atención integral.
11.	Fortalecer desde los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes la oferta de pruebas voluntarias para las ITS/VIH, y el uso adecuado del preservativo.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

12. Las ESE e IPS deben adquirir y distribuir en el marco de una estrategia de prevención con enfoque diferencial, condones masculinos en cumplimiento de la Resolución 5269 de 2017, la circular 007 de 2015 o aquellas que las modifiquen o sustituyan.
13. Las IPS/ESE deben garantizar la inducción a la demanda y la oferta de tamizaje sin barreras para VIH, Sífilis, Hepatitis B para toda mujer gestante.
14. El Programa Ampliado de Inmunizaciones fortalece las coberturas de vacunación contra el VHB en las primeras 12 horas de vida del recién nacido.
15. Fortalecer en los servicios de salud la disposición segura de residuos biológicos
16. En caso de la atención del parto de la gestante con diagnóstico de VIH se debe garantizar la aplicación de la profilaxis en el momento de parto, la administración del medicamento para la supresión de la lactancia materna y la profilaxis del recién nacido por los 42 días, así como el suministro adecuado y oportuno de la fórmula láctea.
17. Se recomienda que una persona del equipo de salud de la IPS de atención en VIH o aquellas IPS que ofrecen atención a personas con hepatitis B o C llamen a todas las personas con citas programadas por la consulta externa para determinar el objetivo de la consulta y la condición actual de la persona. En caso de que solo se requiera renovar la prescripción para dar continuidad al tratamiento, los medicamentos podrán ser enviados de manera domiciliaria.
18. Formulación de medicamentos de manera trimestral, especialmente en personas con cargas virales menores a 1000 copias y linfocitos CD4 mayores a 500. Para esto se tendrá en cuenta las existencias de medicamento y será enviado de manera domiciliaria por el operador logístico de la EAPB o por la IPS directamente, según el acuerdo de voluntades entre la EAPB-IPS.
19. El esquema de vacunación con neumococo e influenza debe estar actualizado. En caso contrario se recomienda la vacunación de las personas en su domicilio.
20. Apoyarse en la respuesta comunitaria y el trabajo en red de las organizaciones y personas trabajando en VIH (ONG y OBC) a fin de fortalecer la respuesta en el marco de la pandemia por COVID-19.
21. Dadas las recomendaciones de aislamiento preventivo se sugiere proveer en toda oportunidad información sobre el cuidado personal, uso de tapabocas, lavado frecuente de manos, desinfección de superficies, así como de alimentación adecuada, horas de sueño y actividades para combatir el temor o la ansiedad generados por la pandemia de COVID-19 y preservar la salud mental.



Daniela de la Cruz
DANIANA DE LA CRUZ
 Directora (A.F)

Proyectó: Liliana Ortiz Coral. Carmen E. Quiñonez A. Equipo Dimensión Sexualidad DSR		Revisó: Daniana de la Cruz Subdirectora de Salud Pública	
Firma <i>Liliana Ortiz Coral</i>	Fecha: 13 de abril de 2021	Firma <i>Daniela de la Cruz</i>	Fecha: 13 de abril de 2021

